



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN LUIS, 1-3 DIC. 2018

VISTO:

El EXP-USL: 3701/2017 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Matemática del Departamento de Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 128/17-CS se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 396/17 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el Concurso.

Que con fecha 21 de Agosto de 2018 el Jurado, designado por Resolución N° 128/17-CS y Resolución N° 399/18-D, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta, en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta a fs. (98 a 102) del Expediente de referencia.

Que el Jurado interviniente informó en el Acta referida que se presentaron DOS (2) aspirantes a la prueba de oposición, Adrián Gabriel PASTINE (DNI N° 33.219.586) PH.D in Mathematical Sciences y Claudia Vanina RIDOLFI (DNI N° 25.259.776) Doctora en Ciencias Matemáticas en virtud de los antecedentes, y prueba de oposición; el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1°.- Dra. Claudia Vanina RIDOLFI.-

2°.- Dr. Adrián Gabriel PASTINE.-

3°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 04 de Octubre de 2018, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución N° 192/18-CD, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación de la Dra. Claudia Vanina RIDOLFI en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución N° 192/18-CD, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Dra. Claudia Vanina RIDOLFI en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 06 de Noviembre de 2018, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza CS-N° 15/97.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Cpde. Resol. C.S. N° **313**



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Dra. Claudia Vanina RIDOLFI.

2º.- Dr. Adrián Gabriel PASTINE.

3º.- Desierto.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Doctora en Ciencias Matemáticas Claudia Vanina RIDOLFI (DNI N° 25.259.776), UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la Efectiva Prestación de Servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61º y 62º de la Ordenanza CS-N° 15/97, modificatorias y Artículo 37º del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Notifíquese, Insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°

GG.

313

Dr. Raúl Andrés Gil

Sec. General

PROGRAMA

UNIVERSITARIA

EDUCACIÓN

Y CULTURA

OBJETIVO DEL

GASTO

PLANTA PERSONAL

PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

RESOLUCIÓN C.S. N°

313

Dr. José Roberto Saad

Vicerrector - UNSL

W/C Rectorado RR N° 1267/18